

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Radicación: 76001311000720190030700

AUTO # 958

Cali, cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

AGREGUESE a los autos el escrito que antecede para que obre y signifíquesele a la memorialista que debe allegar la constancia expedida por la empresa SERVIENTREGA, en el sentido de que el aviso fue entregado en la dirección correspondiente, tal como lo indica el inciso 4 del art 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI

En estado No. _____ hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P). Santiago de Cali,
_____. La secretaria

AMIRA ARMENDARIZ MEDINA